Florencia Caquetá, Octubre de 15 de 2026

Señor
CR. PEREZ ARIZA JOSE EDUARDO
Jefe de Estado Mayor Y Segundo Comandante BRCNA1
o quien haga sus veces en el cargo
Gerente del proyecto

ASUNTO: Verificación Financiera y Evaluación económica de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el **PROCESO MC-071-CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS BACN4 Y BAIMI6, CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, VIGENCIA 2026."**

Una vez analizada la respuesta presentada por el señor **OMAR DANILO VILLOTA LÓPEZ** frente a los requerimientos formulados en la evaluación económica parcial del proceso de mínima cuantía MC-071-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS BACN4 Y BAIMI6, CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA – CENAC REGIONAL FLORENCIA, VIGENCIA 2026**", se establece que el oferente presentó aclaraciones sobre la diferencia aritmética identificada en los costos operativos, la composición del costo de suministro e instalación de los equipos, las condiciones comerciales y operativas consideradas para estructurar su propuesta, la relación entre los costos y el valor ofertado, y el tratamiento tributario declarado.

El oferente aclaró que los costos operativos estimados ascienden a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($9.463.500)** y ratificó el valor de su oferta económica en **DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($10.715.000),** sin modificar los precios unitarios ni las cantidades inicialmente ofertadas. La diferencia entre ambos valores corresponde a UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($1.251.500).

En consecuencia, una vez verificada la consistencia de los cálculos y la documentación aportada, y considerando que las aclaraciones permiten explicar la estructura económica de la propuesta sin modificar sus elementos esenciales, el Comité Evaluador Económico considera **suficiente la justificación presentada**, al no evidenciarse, a partir de la información verificada, elementos que permitan concluir que los precios ofertados sean artificialmente bajos o que impidan la ejecución de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el proceso de selección, manteniendo el orden de elegibilidad correspondiente y dejando constancia de que la presente evaluación se fundamenta en los documentos y

soportes efectivamente verificados, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública y la normativa aplicable.

CONCEPTO ECONÓMICO FINAL

Una vez revisadas las observaciones formuladas en la evaluación preliminar y analizada la documentación allegada por el oferente **OMAR DANILO VILLOTA LÓPEZ**, el Comité Económico Evaluador concluye que las aclaraciones y subsanaciones presentadas atienden los requerimientos efectuados por la Entidad.

En particular, se verificó que el oferente aclaró la diferencia identificada en la consolidación de los costos operativos, presentó la desagregación de los costos correspondientes al suministro e instalación de los aires acondicionados y explicó las condiciones comerciales, operativas y tributarias consideradas en la estructuración de su propuesta, ratificando el valor inicial de la oferta por **DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($10.715.000)**, sin modificar sus precios unitarios ni las cantidades ofertadas.

En consecuencia, desde el componente económico, **el oferente OMAR DANILO VILLOTA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.291.561, CUMPLE con los requerimientos objeto de reevaluación y mantiene el primer lugar en el orden de elegibilidad**, por lo que se emite **concepto favorable** para continuar con el proceso de selección, sin perjuicio de la verificación y aprobación de los demás componentes habilitantes por parte de los comités competentes.

Cordialmente,

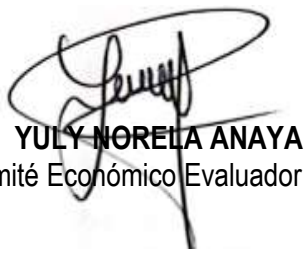

AE. YULY NORELA ANAYA ROMERO
Comité Económico Evaluador